

Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

Solicitud de nacionalización

Última actualización: 20 agosto, 2020

Descripción

Permite a los extranjeros y las extranjeras que cumplen con los requisitos legales adquirir la nacionalidad chilena. La Subsecretaría del Interior, a través del Departamento de Extranjería, es el organismo que recibe estas solicitudes.

El proceso implica:

- Presentación de solicitud.
- Entrevista con la Policía de Investigaciones (PDI).
- Envío de aviso de califica y pago de derechos al domicilio de la persona, cuando la solicitud es aprobada.
- Pago de derechos.

Obtenga [más información](#).

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web del Departamento de Extranjería y Migración (DEM)**.

En el caso de los nacionales de **Brasil, China, Perú, Cuba, Haití y Pakistán**, que solo pueden realizar la solicitud en oficinas ChileAtiende.

¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras en general:

- Tener 18 años al momento de elevar la solicitud, o 14 si cuenta con la autorización de su padre y madre, o de quienes estén a cargo de su cuidado personal.
- Tener cinco años o más de residencia en Chile (este plazo se contará a partir de la fecha de estampado de visa que dio origen a la permanencia definitiva que mantiene vigente).
- Ser titular de permiso de permanencia definitiva vigente.
- No haber sido condenado o condenada ni estar actualmente procesado o procesada por crimen o simple delito.
- Acreditar sustento económico.

Españoles:

- Convenio de doble **nacionalidad**: podrán optar a éste los españoles y españolas nacidos en el territorio peninsular, Islas Baleares y Canarias. Para tal efecto, deberá presentar una declaración jurada notarial en la cual solicita acogerse al **convenio de doble nacionalidad entre Chile y España**.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Revise los [documentos solicitados según el caso que corresponda](#).
- Para realizar el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise en la [tabla de arancel el valor de la carta de nacionalización](#).

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "iniciar con ClaveÚnica" en la sección "solicitud de carta de nacionalización".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, haga clic en "autenticar". Si no la tiene, [solicítela](#).
5. Lea la información, acepte las condiciones, y haga clic en "siguiente".
6. Complete los datos personales, de contacto, además de la actividad y nivel educacional, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "siguiente" cada vez que el sistema lo solicite.
7. Haga clic en "enviar solicitud". Se enviará un comprobante de la solicitud a su correo electrónico.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la nacionalización. De ser aprobada su solicitud obtendrá la carta de nacionalización, la que será enviada al domicilio por medio de carta certificada.

Importante:

- Los nacionales de **Brasil, China, Perú, Cuba, Haití y Pakistán** deben hacer el trámite en una oficina de ChileAtiende. Las atenciones se encuentran suspendidas.
- Revise el [estado del trámite](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/3811-solicitud-de-nacionalizacion>